

## **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARIA.- Bogotá D.C., septiembre veintisiete (27) de 2019.- Al Despacho de la señora Juez, informando que el presente HABEAS CORPUS se recibió por reparto de forma personal en la secretaria del despacho en la fecha, siendo las 12.03 m. aproximadamente, radicado No. 2016-00410. Sírvasse proveer-.

**CLAUDIA MARCEL ALEON RAIRAN**  
**SECRETARIA**

## **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el Art. 2º de la ley 1095 de 2006 y como quiera que la solicitud reúne los requisitos señalados en el Art. 4º ibidem, se dispone AVOCAR CONOCIMIENTO del presente HABEAS CORPUS instaurado por KEVIN STIVEN CAMARGO identificado con la C.C. No. 1.000.134.508 y en contra de CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA "LA MODELO" y vincula al JUZGADO 1 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ

-.

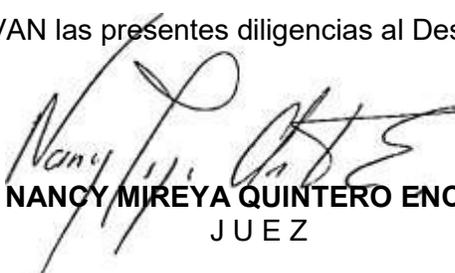
Previamente a adoptar la decisión del caso, se ordena librar comunicación con destino a la CPMS de Bogotá "LA MODELO ", para que informe que trámite ha realizado sobre la solicitud del señor Camargo respecto de enviar al Juzgado los cómputos pendientes, a fin de que el juzgado realice cómputos pertinente de pena cumplida y ordene la libertad.

De igual manera ofíciase al Juzgado 1 De Ejecucion De Penas Y Medidas De Seguridad De Bogota, a fin de que se informe si ya la CPMS de Bogotá "la Modelo" envió la certificación de Computo de tiempos pendientes y en caso de que no sea de su conocimiento por favor comunicar que Juzgado está tramitando el proceso del señor KEVIN STIVEN CAMARGO identificado con la C.C. No. 1.000.134.508 td. 384738 NU: 1050583 -.

Líbrense los oficios correspondientes.

Efectuado lo anterior, VUELVAN las presentes diligencias al Despacho, para lo pertinente.

**C U M P L A S E**

  
**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**  
**J U E Z**